



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2018, como asunto urgente I I, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "SUMINISTRO DE UNIFORMES Y SERIGRAFÍA PARA PROGRAMA: "MÁS++" MEJORA DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ADIESTRAMIENTO SOCIO LABORAL ACCIONES EXPERIMENTALES 2017, PROGRAMA SUBVENCIONADO".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Empleo, por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del "Suministro de uniformes y serigrafía para programa: "más++" mejora de competencias profesionales y adiestramiento socio laboral acciones experimentales 2017, programa subvencionado", por importe de 4.134,87 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida **02/24120/22104** del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (3.417,25 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.134,87 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a Dña. M.^a Carmen Muñoz Benítez (Uniformes Portela), con N.I.F. n.º 31.606.003-R, por un importe de **TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (3.417,25 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SETECIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (717,62 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.134,87 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de

	Código Cifrado de Verificación: 4A1PR8P0K6U1Q39 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	19/06/2018
 4A1PR8P0K6U1Q39			

la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Empleo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 4A1PR8P0K6U1Q39 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	19/06/2018
 4A1PR8P0K6U1Q39			